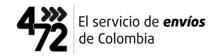
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



### **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## **CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 007 de 2019**

### **OBJETO:**

# SOLICITUD DE SUBSANACIÓN FINANCIERA

### > El oferente I3 NET S.A.S

- No presenta el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de Diciembre de 2018..
  - NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben ser al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de Diciembre de 2018, y estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.
- De acuerdo a la documentación mencionada anteriormente debe presenta el certificado de vigencia
  y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal quienes firmaron los Estados Financieros,
  este certificado debe ser expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa
  (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

### ➤ La UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA 2019 conformada por:

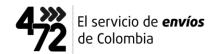
- ✓ WILSOLUTIONS S.A.S.
- No presenta el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de Diciembre de 2018 comparativo.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben ser al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de Diciembre de 2018, y estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.



### Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



De acuerdo a la documentación mencionada anteriormente debe presenta el certificado de vigencia
y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal quienes firmaron los Estados Financieros,
este certificado debe ser expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa
(90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

#### ✓ YAMACORP S.A.S.

 Los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018 que presentan no vienen firmados por el contador, solo por el revisor fiscal.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben ser al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de Diciembre de 2018, y estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

 De acuerdo a la documentación mencionada anteriormente debe presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal quienes firmaron los Estados Financieros, este certificado debe ser expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

### ➤ La UT VENTA EQUIPOS-COINSA2019 conformada por:

- ✓ VENTA DE EQUIPOS S.A.S.
- No presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Revisora Fiscal, el cual debe ser expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. El certificado debe ser de la Revisora Fiscal quien firmo los estados financieros.

LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA A MAS TARDAR EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 05.00 P.M AL CORREO ELECTRONICO diana.jimenez@4-72.com.co y mary.vergel@4-72.com.co

Cordialmente,

**EQUIPO EVALUADOR FINANCIERO** 

